

## CESCO propone cambios legales para fomentar la exploración minera en Chile

Propuestas concretas para mejorar la exploración minera en Chile, especialmente en el segmento de las empresas junior, fueron presentadas durante la primera Conferencia Internacional sobre Exploración Minera en América Latina, organizada por el Centro de Estudios del Cobre y la Minería CESCO, durante la semana de actividades que convoca en Chile a los mayores exponentes de la minería internacional.

El Director de CESCO Cristián Quinzio, enfatizó tres aspectos en su presentación. En primer término propuso modificaciones al Código de Minería, de forma tal de dar un efectivo límite de tiempo a las concesiones de exploración y limitar su extensión, incorporando una penalización para el caso de inactividad durante un plazo determinado, todo lo cual apunta a impedir la mantención indefinida e improductiva de vastas extensiones en pocas manos, lo que permitiría acceder a la propiedad a nuevos actores que actualmente se ven limitados de hacerlo.

En segundo término, mencionó que actualmente se está desaprovechando la información geológica recabada por las empresas que realizan exploración y que luego abandonan la concesión. Esto impide que nuevos interesados se beneficien de la información previamente reunida. Ello hace necesario hacer obligatoria la entrega de información geológica obtenida en labores de exploración y prospección mineras, como es el caso de otros países mineros, de tal manera de estimular la actividad. Lo anterior implica estandarizar la información que deberá proporcionarse al Estado, al igual que la periodicidad de su entrega, y sanciones (multas) por la contravención a esta obligación. La propuesta es modificar el artículo 21 del Código de Minería y reglamentar su aplicación que en la práctica no está sucediendo actualmente.

Por último el abogado señaló que el país requiere contar con instrumentos legales utilizados habitualmente en el mundo para que la operativa legal de las empresas de exploración en el país se vea facilitada. Para lograr lo anterior debiera ampliarse las alternativas de contratación reconocidas por la actual legislación minera, de forma tal de dar reconocimiento a figuras contractuales utilizadas globalmente por los actores mineros, como es el reconocimiento explícito al denominado “contrato de riesgo compartido”, otorgándole la misma eficacia que la que se da a los contratos preparatorios en la actual legislación (promesa y opción minera).

El Director Ejecutivo de CESCO, Juan Carlos Guajardo, apoyó las necesidades de reformas en el marco legal chileno por el bajo monto de inversión en exploración en proyectos nuevos (greenfield) que ha venido registrando Chile y que se observó aún en el año 2007, cuando Chile subió al sexto lugar como destino de exploración mundial, de acuerdo al informe "Tendencias de Exploración Mundial" del Metals Economic Group, lanzado en español durante la Conferencia.

"El alza de Chile en el ranking mundial como destino de exploración minera está explicado por ser uno de los países más estables y probados para la minería, lo que ha permitido explorar en torno a los grandes yacimientos existentes (exploración brownfield). Sin embargo en el segmento de exploración por nuevos yacimientos (exploración greenfield), Chile está en posiciones muy retrasadas lo que es preocupante para el mediano y largo plazo". Las reformas planteadas apuntan precisamente a mejorar este último aspecto.

CESCO / Santiago, 8 de abril 2008.